

QUILMES, 22 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-1085/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos protocolares efectuados por la Secretaría General de esta Casa de Altos Estudios.

Que entre dichas actividades figuran las erogaciones en concepto de trabajos de impresiones para la Universidad, honorarios profesionales y publicaciones.

Que las tareas de impresión han sido proporcionadas por las firmas: Imprenta La Unión, Agustín Alfredo Sánchez, Carlos Alberto Vallina, Norma Román y Edición Especial SRL.

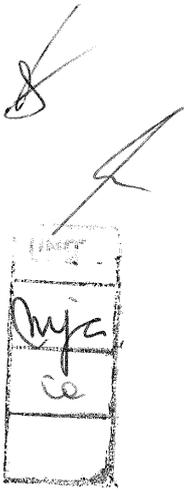
Que Imprenta La Unión efectuó las tareas de impresión por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.290,00), según consta en la Facturas C N° 0001-00000650 de fs. 87.

Que Agustín Alfredo Sánchez asimismo realizó dichas tareas por la suma de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), según obra en las Facturas C N° 0001-00000001, N° 0001-00000002 y N° 0001-00000003, agregadas de fs. 88 a 90 del Expediente de marras.

Que Carlos Alberto Vallina efectuó trabajos profesionales por un monto de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), conforme surge de la Factura C N° 0001-00000019 de fs. 91.

Que la Arquitecta Norma Román ha efectuado documentación para la licitación del estudio de televisión de la Universidad Nacional de Quilmes, por un total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), de acuerdo a la Factura C N° 0001-00000139, de fs. 92.

Que Edición Especial SRL realizó la publicación de un aviso en el Diario Tiempo Argentino por un monto de PESOS DIEZ MIL CIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 10.164,00), según surge de la Factura B N° 0001-00001434, glosada a fs. 93.



Handwritten signature and stamp. The stamp is a rectangular box with a grid. The top row contains the word 'Mujc'. The second row contains the letters 'ce'. The bottom row is empty.

01101

Que resulta pertinente dictar el presente acto administrativo con el objeto de afrontar las erogaciones en trámite.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria a dichos fines, según consta a fs. 99.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de las Facturas C N° 0001-00000650, N° 0001-00000001, N° 0001-00000002, N° 0001-00000003, N° 0001-00000019, N° 0001-00000139 y Factura B N° 0001-00001434, glosadas de fs. 87 a 93 del Expediente citado en el Visto, por un monto total que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$31.454,00).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01101

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Rodríguez
Universidad Nacional de Quilmes

